



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000307 27 JUL 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora VIVIANA PAOLA MORENO ORDUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.714.460, desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Que mediante oficio radicado No. 20185410259391 del 23 de julio de 2018, la servidora VIVIANA PAOLA MORENO ORDUÑA, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 antes citado, a partir del 31 de julio de 2018.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar a partir del 31 de julio de 2018, la renuncia presentada por la servidora VIVIANA PAOLA MORENO ORDUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.714.460, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000307 27 JUL 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora VIVIANA PAOLA MORENO ORDUÑA, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 27 JUL 2018

JAIRO GARCIA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Leidy Franco A - Dirección de Gestión Humana   
Revisó: Efraín Armando Zambrano Camargo - Dirección Gestión Humana   
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana   
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.